



Acta número 003 – Aprobación de enmienda número 1

---

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

---

Referencia: CP-CPJ-04-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue extendida al Comité de Compras y Licitaciones, vía correo electrónico, la enmienda objeto de la presente acta, por las razones expuestas a lo largo del presente documento. El mismo estuvo integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), representada por **Argelis Rafael Olivero Rosado**, coordinador de Compras Mayores, según consta en el oficio GCC-239-2022, de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), válido desde el veinte (20) hasta el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), ambos inclusive, para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**ÚNICO:** Autorizar, si procede, la solicitud de modificación de los términos de referencia en el numeral 8 (cronograma de actividades), del procedimiento de comparación de precios para la contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes (palacios<sup>1</sup> de justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona), referenciado como CP-CPJ-04-2022.

**POR CUANTO:** En fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones aprobó, a través de acta de inicio de expediente, el documento contentivo de los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios para la contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes (palacios de justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona), referenciado como CP-CPJ-04-2022.

---

<sup>1</sup> A razón de uno (1) por cada provincia.



**Acta de aprobación de enmienda número 1**  
**Referencia CP-CPJ-04-2022**

157

**POR CUANTO:** Los términos de referencia citados contienen, en su numeral 8, el cronograma de actividades del proceso de referencia, en los cuales estuvo pautaada, para el jueves veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), la aprobación, por parte del Comité de Compras y Licitaciones, de los informes definitivos de evaluación, a saber: de credenciales, técnica y financiera, sin embargo, la misma fue aplazada por falta de quórum.

**POR CUANTO:** Como consecuencia de lo señalado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, la Gerencia de Compras, en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), remitió a los miembros del Comité de Compras y Licitaciones, vía correo electrónico, la enmienda al cronograma de actividades, en orden a ser aprobada por los mismos.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

**CONSIDERANDO:** La notificación, a los oferentes, de las adendas a los términos de referencia y la publicación de estas en similares medios en los que se difundieron los originales; son puntos atendidos en el párrafo III del artículo 18 de la Ley 340-06. Asimismo, siguiendo la forma y plazos que establezcan los reglamentos para la aplicación de la citada ley, podrán realizarse dichas adendas, siendo parte de esa forma la no alteración sustancial de los términos originales, y, en consonancia a esto último, lo mismo es establecido en el artículo 28 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

**CONSIDERANDO:** Que el citado reglamento, en su artículo 8, establece que el Comité de Compras y Licitaciones sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o, en caso de ausencia de este, por su sustituto.

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTOS:** Los términos de referencia presentados en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

**Acta de aprobación de enmienda número 1**  
**Referencia CP-CPJ-04-2022**

157

**VISTA:** El acta de inicio de expediente, de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El mensaje de correo electrónico, contentivo de la nueva propuesta de cronograma de actividades, de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**AUTORIZA** la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes (palacios de justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona), referenciado como CP-CPJ-04-2022, para que en lo adelante se lea tal como se plasma a continuación.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. <b>Publicación en la página e invitaciones a participar</b>	<b>Jueves 19 de mayo de 2022</b> , publicación en la página web del Poder Judicial ( <a href="http://www.poderjudicial.gob.do">www.poderjudicial.gob.do</a> )
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	<b>Miércoles 25 de mayo de 2022</b> , hasta las <b>4:00 p. m.</b> , por el correo electrónico <a href="mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do">licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</a>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Licitaciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el <b>lunes 30 de mayo de 2022</b>
4. <b>Recepción de ofertas técnicas (sobres A) y ofertas económicas (sobres B) y apertura de ofertas técnicas (sobres A)</b>	<b>Jueves 2 de junio de 2022</b> , desde las <b>9:00 hasta las 10:00 a. m.</b> , en el auditorio ubicado en el primer (1er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia. <b>La apertura iniciará a las 10:15 a. m.</b>
5. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	<b>Viernes 3 de junio de 2022</b>
6. Informe preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas	<b>Martes 7 de junio de 2022</b>
7. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas	<b>Jueves 9 de junio de 2022</b>
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	<b>Viernes 10 de junio de 2022</b>
9. Recepción de subsanaciones	<b>Martes 14 de junio de 2022</b> hasta las <b>04:00 p. m.</b>
10. Informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	<b>Lunes 20 de junio de 2022</b>
11. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales / ofertas técnicas	<b>Martes 28 de junio de 2022</b>
12. Notificación de habilitados para la apertura de los sobres B	<b>Miércoles 29 de junio de 2022</b>
13. <b>Apertura de ofertas económicas (sobres B)</b>	<b>Jueves 30 de junio de 2022</b> , a las <b>10:00 a. m.</b> , en el auditorio ubicado en el primer (1er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia
14. Evaluación de ofertas económicas	<b>Martes 4 de julio de 2022</b>
15. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y económicas	<b>Jueves 7 de julio de 2022</b>
16. Adjudicación	<b>Jueves 7 de julio de 2022</b>
17. Notificación y publicación de adjudicación	<b>5 días a partir del acto administrativo de adjudicación</b>
18. Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato	Dentro de los siguientes 5 días contados a partir de la notificación de adjudicación
19. Suscripción del contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la notificación de adjudicación



**Acta de aprobación de enmienda número 1**  
**Referencia CP-CPJ-04-2022**

157

**Resolución número dos (2):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la notificación, a los oferentes, de la enmienda al cronograma de actividades; y la publicación en la página web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)), tanto de la citada enmienda como de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Argelis Rafael Olivero Rosado**, coordinador de Compras Mayores y secretario interino del comité (con voz, pero sin voto).